

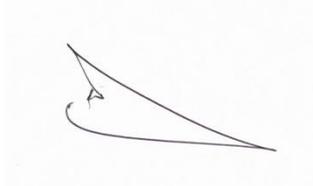
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00753-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., con el fin que informe a esta unidad judicial el nombre o razón social del empleador, así como la dirección física y electrónica, encargado de hacer los aportes a seguridad social de los demandados CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE identificado con C.C. 75.147.417 y DIANA MILENA CARMONA VALENCIA identificada con C.C. 1.054.987.150.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez